

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

ESTADO N° 014

SINCELEJO, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

	Nº PROCESO	M.P.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACIÓN
1	70-001-23-31-000-2010-00180-00	TJC	RD	Oscar Luis Hernández Fuentes y Otros	Nación – Fiscalía General de la Nación	12 de marzo de 2020	PRIMERO: CORRIJANSE en todo los acápite en que se haya incurrido en error, la Sentencia proferida el 30 de junio de 2015, en el sentido de indicar que el nombre de la demandante es Magali María Hernández Fuentes y no Magaly María Hernández Fuentes , por lo dicho en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: CORRÍJASE el numeral TERCERO de la Parte Resolutiva.

Se fija el presente estado hoy dieciocho (18) de septiembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), para notificar a las partes que no lo han sido de las decisiones anteriores, desfijándose en la misma fecha a las seis de la tarde (6:00 pm).



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario